

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.649

BARON NAVAS, Perfecto; domiciliado últimamente en la calle de Gerona, núm. 11, bajo (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daño, bajo el núm. 532 de 1924, instruida por la Secretaría de D. Luis Molina Bull.

18730

4.650

CISNEROS GALINDO, Julián; hijo de Toribio y Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 30, bajo; comparecerá el día 26 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otra.

4.651

CRUZ NAVARRO, Luis; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora, para declarar como testigo en causa instruida contra Bonifacio Cruz Navarro, sobre robo.

18657

4.652

FERNANDEZ GARCIA, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, calle Méndez Alvaro, núm. 26; comparecerá el día 24 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otra.

4.653

GARCIA GALLARDO, Bartolomé, y Andrés Martínez Mateos; éste como marido y representante legal de Antonia García Gallardo, que residieron ambos últimamente en Vélez-Blanco; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Rubio, al objeto de que sean instrui-

dos del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 22 de 1925, por muerte de Francisco García Llamas, padre de dichos individuos. 18668

4.654

GARCIA ROMERO, Victoria; hija de Tiburcio y de Rosa; domiciliada últimamente en la calle Julián Fernández, núm. 15, pral. (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otra.

4.655

HERNANDEZ PEREIRA, Juan; hijo de Eduardo y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Narciso Serra, 7, bajo; comparecerá el día 26 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Innocente Sánchez.

18644

4.656

JIMENEZ JIMENEZ, Miguel; natural de Tones (Zaragoza); de estado viudo, gitano, de veinticuatro años de edad, sin domicilio conocido, como comprendido en el art. 178, párrafo segundo, de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, para recibirle declaración en causa núm. 26 de 1925, sobre infidelidad en la custodia de presos, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio fijado por la ley.

18653

4.657

Los parientes de José Martínez Sañudo, natural de Alceda (Santander), de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero; comparecerán en término de cinco días, en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para instruirles del artículo 109 de la ley procesal, en causa por muerte natural de aquel.

18770

4.658

MARIMON, Amparo; que se supone residir en Beceite (Teruel); comparecerá ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Valdearobres, con el fin de ser oída en causa sobre escándalo público, y término de diez días.

18761

4.659

MARTI SUÑOL, Enrique; vecino

que fué de Badalona; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida el día 14 de Enero próximo, a las diez horas, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el número 4 de 1924, sobre hurto, contra Luis Lletjós Lacomá, bajo los apercibimientos legales.

18690

4.660

MORILLO POSADAS, Luis; domiciliado últimamente en Málaga, calle Velázquez, 15; comparecerá en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha ciudad, para la notificación de la condena condicional en causa seguida en el Juzgado de Coín, por uso de arma, instruida bajo el número 93 de 1924, con el apercibimiento en su caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18709

4.661

NADAL ORENES O ARENAS, María; de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, Puerta de la Villa, núm. 8, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por corrupción de menores.

18661

4.662

NOGUERA NAJERA, María, y su esposo, cuyo nombre se desconoce; domiciliados últimamente en Valladolid (Hotel Imperial); comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para recibirle declaración y ser reconocida por los médicos forenses, y hacer al segundo el ofrecimiento que la Ley determina, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 780-25.

18728

4.663

RUIZ FUNES, José María; que debe residir en Barcelona, domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Mula, para declarar en causa por hurto de mil pesetas, instruida por dicho Juzgado con el núm. 131 de 1925.

18746

4.664

VILLARCAI RAMIREZ, María Pastora; de 27 años, soltera, prostituta, natural de Cantillana, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a prestar declaración como testigo de la causa núm. 71-1925, sobre corrupción de menores, contra Ignacia Antolín López (a) por la Carmen, dentro del término de diez días.

18703

(Continúa en la página 906.)

GOBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento que se publica

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Herrera de Pedro, Luis.....	Abogado.....	Primero.....	Castro-Urdiales
Itaseta y Gómez de Barreda, Gerardo.....	>	Primero.....	Asillero
Lucio y Baños, Laureano.....	>	Primero.....	Reinosa
Losada Mazorra, Miguel.....	Abogado.....	Tercero.....	>
Lastra Fragua, Rafael de la.....	Abogado.....	Opositor.....	>
Moreno Fernández de la Reguera, Cándido.....	Abogado.....	Primero.....	Cabuérniga
Noguera Caballero, Dionisio.....	Abogado.....	Opositor.....	Torrelavega
Piñal González, Román.....	>	Primero.....	Potes
Revilla Cabada, Bernabé.....	>	Primero.....	Laredo
Ruiz de la Escalera, Luis.....	Abogado.....	Opositor.....	>
Sáinz Gutiérrez, Hermenegildo.....	>	Primero.....	Soba
Valdés Calamita, Luis.....	Abogado.....	Opositor.....	San Vicente de la Barquera.....
Zorrilla y Vicario, Segundo.....	Abogado.....	Primero.....	Ramales
Segunda categoría.			
Aguilar y Pérez Francisco.....	>	Primero.....	Cabezón de la Sal.....
Asón Solano, Dimas.....	>	Primero.....	Ribamontán al Mar.....
Bernard Camargo, Arturo.....	>	Primero.....	Santa Cruz de Bezana.....
Cuevas Fernández, Manuel.....	>	Primero.....	Cieza
Cosío Fernández, Basilio de.....	>	Primero.....	Polaciones
Cuarta Anero, José.....	>	Primero.....	>
Conde Palacio, Julio.....	>	Primero.....	Ruente
Campoño Torres, Domingo.....	>	Primero.....	Vega de Liébana.....
Cuevas y Lamadrid, José de las.....	>	R. D. 16-IX-925.....	CENorigo
Cagigal Galuases, Matías.....	>	R. D. 16-IX-925.....	>
Dosal Pérez, Marcelino.....	>	Primero.....	Lamasón
Diego Revuelta, Eloy.....	>	Primero.....	Vega de Pas.....
Díaz de la Campa y Santos de Lamadrid, Ma- nuel	>	Cuarto.....	>
Díaz Espiga, Manuel.....	>	Opositor.....	Mazcuerras (interino).....
Díez Díez, Tomás.....	>	Opositor.....	>
Estefanía Román, José.....	Maestro	Primero.....	Villaverde de Trucios.....
Fernández y Fernández, Paulino.....	>	Cuarto.....	>
Fuente Sebastián, Guillermo de la.....	>	Tercero.....	>
Fernández de Rueda, Alvaro.....	>	Primero.....	Selaya
Fernández Fernández, Cecilio.....	>	Opositor.....	>
Galustes Torices, Vicente.....	>	Primero.....	Cabezón de Liébana.....
Gómez de Enterría, Bernardo.....	>	Tercero.....	>
González de la Peña, Tirso.....	>	Primero.....	Campo de Yuso.....
García de Cós, Alfredo.....	>	Primero.....	Los Corrales de Buelna.....
Gajano Tío, Alejandro.....	>	Primero.....	Entrambasaguas
García López, Andrés.....	>	Primero.....	Hermanidad de Campo de Yuso.....
González Ruiz, Alfredo.....	>	Primero.....	Mazcuerras
Gutiérrez Gómez, Emilio.....	>	Primero.....	Penagos
Gutiérrez Revuelta, José.....	>	Primero.....	Riotuerto
González de Linares, José.....	>	Cuarto.....	>
García Quintano, Perfecto.....	>	Primero.....	San Felices de Buelna.....
García Fernández, Pedro.....	>	Tercero.....	>
González García, Antonio.....	>	Primero.....	Santillana
García Llaño, Angel.....	>	Primero.....	Suances
Gómez y González, Félix.....	>	Primero.....	Villafufre
Gutiérrez Cuevas, Juan.....	>	Primero.....	Santiurde de Reinosa.....
Haza Entrecañales, Octavio.....	>	Primero.....	>
Belguero Fernández Encinillas, Saturio.....	>	Tercero.....	>
Hontañón Cavada, Pedro.....	>	Primero.....	Marina de Cudeyo.....
Hoyos Ruiz, Saturnino.....	>	Primero.....	Reocín
Herrá Perado, Jesús.....	>	Primero.....	Ribamontán al Monte.....
Hidalgo Manjón, Lucas.....	>	Primero.....	Bulloba
Jiménez Bachiller, Hilario.....	Maestro	Primero.....	Los Tojos.....
Laso Abascal, José María.....	Bachiller	Primero.....	Saro
López de Alvarado, Anselmo.....	>	Primero.....	Solórzano
Ladín Higuera, Aurelio.....	>	Primero.....	Miera
Maza Cuesta, Alberto.....	>	Primero.....	Meruelo
Mata y Revilla, Manuel.....	Maestro	Primero.....	Molledo
Manteca Pardo, Manuel.....	>	Primero.....	Puente-Viesgo
Mazorra y Rodríguez de los Ríos, Luis.....	>	Cuarto.....	>
Macho Rodríguez, Luis.....	>	Primero.....	Las Rozas.....
Martínez Conde, Agustín.....	>	Tercero.....	>
Macías Caso, Juan.....	>	Primero.....	Santiurde de Toranzo.....
Marina Rodríguez, Francisco.....	>	Primero.....	Valdeprado del Río.....
Muriedas Castanedo, Manuel.....	>	Opositor.....	>
Noriega y González, Ricardo.....	>	Primero.....	Alfoz de Ebro.....

con arreglo a la Real orden de fecha 8 de Noviembre último inserta en la «Gaceta» del 11.

(Continuación de la GACETA núm. 345.)

ACION	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL	OBSERVACIONES		
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			Años	Meses
SECRETARIA QUE HA SERVIDO										
Villacarrido										
								</		

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA
			SECRETARIA QUE SIRVE
Naveda Rasines, Arsenio.....	Bachiller	Primero.....	Bárceña del Cícero.....
Noriega García, Pedro A.....		Primero.....	Rionansa.....
Núñez de Prado y Martín, Antonio.....		Cuarto.....	Pesaguero.....
Olano Odriozola, Ricardo.....		Primero.....	Liendo.....
Pérez del Collado, José.....		Primero.....	Rasines.....
Pérez Sáenz, José María.....		R. D. 16-IX-925.	Valdeolea.....
Prieto Fernández, Vicente.....		Primero.....	Curcio (interino).....
Pérez López, Manuel.....		Opositor.....	Colindres.....
Quintana Martínez, Paulino.....		Primero.....	Carvera de Toranzo.....
Quintanal Calderón, Agustín.....		Primero.....	Enmedio.....
Rasilla y Ceballos, Bonifacio de la.....		Primero.....	Miengo.....
Rodríguez y Rodríguez, Manuel.....		Primero.....	Noja.....
Rodríguez-Batista de Gárate, Gonzalo.....		Primero.....	Voto.....
Ruigómez Quintana, José.....		R. D. 16-IX-925.	Castañeda.....
Rodríguez Barrasa, Lorenzo.....		Tercero.....	Peñarrubia.....
Rodríguez Díez, Anacleto.....		Primero.....	Comillas.....
Sánchez Iglesias, José.....		Cuarto.....	
Sáinz Pardo y España, Eladio.....		Cuarto.....	
Santos Vicente, Ramón.....		R. D. 16-IX-925.	
Sánchez Palmero, Isidro.....		R. D. 16-IX-925.	
Sobrado y Cossío, Pedro.....		R. D. 16-IX-925.	
Sierra Carranceja, Manuel.....		Primero.....	
Seco Alvarez, Saturnino.....		Cuarto.....	
Terán y Ruiz de Villegas, Cayetano.....		Cuarto.....	
Teja Amores, Manuel.....		Tercero.....	
Torices Zaldivar, Desiderio.....		Tercero.....	
Urduñigo Cabeza, Daniel.....		Cuarto.....	
Viaña Ruiz, José.....	Maestro	Primero.....	Herrerías.....
Villar Villamarín, Eustasio.....			
Vega González, José de la.....			
SEGOVIA			
Primera categoría.			
García Arránz, Antonio.....	Abogado.	Primero.....	Riáza.....
García Zamarriego, Clemente.....		Primero.....	Segovia.....
Gutiérrez Martínez, Juan.....		Opositor.....	Cuellar.....
Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, Luis.....		Primero.....	Sepúlveda.....
Velasco Criado, Jesús.....		Primero.....	San Ildefonso.....
Velasco Aguirre, Mariano.....	Bachiller	Primero.....	Santa María de Nieva.....
Segunda categoría.			
Ayuso García, Amador.....		Primero.....	Aldealengua de Pedraza.....
Amo Hernanz, Gregorio del.....		Cuarto.....	Arroyo de Cuellar.....
Arranz Madroño, Teodoro.....		Primero.....	Bernardos.....
Alvarez Martín, Mauricio.....		Primero.....	Castriño de Sepúlveda.....
Antoránz y Martínez, Casto.....		Primero.....	Castroserna de Arriba.....
Alvaro y Alvaro, Mariano.....		Primero.....	Cerezo de Arriba.....
Alvaro Arnauz, Juan.....		Primero.....	La Cuesta.....
Andrés Pinillos, Gregorio de.....		Primero.....	Domingo García.....
Alvarez Ramos, Bernardino.....		Primero.....	El Espinar.....
Aparicio de Benito, Galo.....		Primero.....	Fresneda de Cuellar.....
Albertos de Pedro, Leucio.....		Primero.....	Fuente el Olmo de Iscar.....
Alonso Santos, Gregorio.....		Primero.....	Gallegos.....
Ayuso Hernanz, Agustín.....		Primero.....	Grajera.....
Antoránz Karro, Mariano.....		Primero.....	Hinojosas del Cerro.....
Antoránz Antonio, Félix.....		Primero.....	Laguna Rodrigo.....
Arribas García, Eustasio.....		Primero.....	Languilla.....
Arranz Casado, Sotero.....		Primero.....	Lastras de Cuellar.....
Abuja Rincón, Cledcaldo.....		Primero.....	Losana de Pizón.....
Arribas Tenrueca, Eulogio.....		Primero.....	Madrona.....
Ayuso Casado, Eleuterio.....		Primero.....	Marazoleja.....
Antón Ayuso, Basilio.....		Primero.....	La Matilla.....
Alvaro Velasco, Pascual.....		Primero.....	Nieva.....
Aldama Arévalo, Juan.....		Primero.....	Palazuelos de Eresma.....
Alvaro Hernando, Francisco.....		Cuarto.....	Ribota.....
Ayuso García, Luis.....		Primero.....	Sambal.....
Antonio Miguel, Mariano de.....		Primero.....	Santiuste de Pedraza.....
Alonso Muñoz, Benito.....			
Ayuso García, Miguel.....			

Falta hoja de servicios.

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Alvaro Arnauz, Angel.....	>	Primero.....	Sotillo
Agüero Calvo, Fructuoso.....	>	Primero.....	Tolceirio
Alvaro Orejana, Francisco.....	>	Primero.....	Torre Val de San Pedro.....
Antonio Miguel, Victor de.....	>	Primero.....	Valvieja
Arribas Alvaro, Pablo.....	>	Primero.....	Vallernueia de Pedraza.....
Antonio Sanz, Cayetano de.....	>	Primero.....	Vallernueia de Sepúlveda.....
Arranz Madroño, Martín.....	>	R. D. 16-IX-925.	Sancho Nuño.....
Barreras Tellado, Patricio.....	>	Primero.....	Aldeanueva del Codonal.....
Burgueño Torres, Antonio.....	>	Primero.....	Aldeante
Barrio Antón, Gregorio del.....	>	Primero.....	Arevalillo de Cega.....
Bartolomé Sanz, Fidel.....	>	Primero.....	Armuña
Burgueño Cruzado, Casimiro.....	>	Primero.....	Duración
Bravo Ramírez, Quintia.....	>	Primero.....	Grado del Río.....
Barrio Miguel, Abdón.....	>	Primero.....	Ortigosa del Monte.....
Blasco de Blas, Mariano.....	>	Primero.....	Otero de Herreros.....
Balbás Alonso, Rufino.....	>	Cuarto.....	>
Blanco la Calle, Santiago.....	>	Primero.....	Valdevacas y Guijar.....
Barrio Escorial, Marcos.....	>	Primero.....	Villar de Sobrepeña.....
Calvo de las Heras, Raque.....	>	Primero.....	Cabezuela
Cobas López, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Cillán Clares, Valeriano.....	>	Primero.....	Codorniz
Casla Yagüe, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Casla Gilaranz, Miguel.....	>	Tercero.....	>
Casla Yagüe, Mateo.....	>	Primero.....	Duruelo
Cruz Alimendáez, Braulio de la.....	>	Primero.....	Linares del Arroyo.....
Cruz Gutiérrez, Santiago de la.....	>	Primero.....	Moral
Calvo Pastor, Eugenio.....	>	Primero.....	Muñoveros
Cabrero Ruano, Pascual.....	>	Primero.....	Olmbrada
Callejo González, Pedro.....	>	Primero.....	Ortigosa de Pestano.....
Casla Yagüe, Manuel.....	>	Primero.....	Perorrubio
Cámara Pascual, José de la.....	>	Primero.....	Sacramenia
Cerbero de Pablo, Bernardo.....	>	Primero.....	Sequera del Fresno.....
Cura Gil, Santiago del.....	>	Primero.....	Valdevacas de Montejo.....
Callejo y Callejo, Marcelino.....	>	Primero.....	Valseca
Camacho Pinilla, Melchor.....	>	Primero.....	Vegas de Matute.....
Cuenca Parra, Restituto.....	>	Primero.....	Villacorta
Cruz Sanz, Manuel de la.....	>	Primero.....	Villaseca
Díaz Galindo, Marcelino.....	>	Cuarto.....	>
Diego Romero, Cosme de.....	>	Primero.....	Hontalvilla
Dominguez García, Casimiro.....	>	Primero.....	Pelayos del Arroyo.....
Estirado y Valverde, Felipe.....	>	Primero.....	Arcones
Escudero Bernal, Gregorio.....	>	Primero.....	Brieva
Esteban Hernando, Mateo.....	>	Primero.....	Casla
Esteban Velázquez, Pedro.....	>	Cuarto.....	>
Esteban Blanco, Félix.....	>	Primero.....	Cubillo
Escobar de la Paz, Daniel.....	>	Primero.....	Carcillán
Esteban Peñaranda, Urbano.....	>	Cuarto.....	>
Escolar Lozano, Hipólito.....	>	Primero.....	Navalmanzano
Frutos Jaramillo, Sixto de.....	>	Primero.....	Aldeanueva de Serrezuela.....
Fernández Bahón, Pedro.....	>	Primero.....	Becerril
Francisco Maroto, Cándido.....	>	Primero.....	Cobos de Segovia.....
Frutos García, Julián de.....	>	Primero.....	Encinas
Frutos Otero, Indefonso de.....	>	Primero.....	Encinillas
Frutos Avial, Agustín de.....	>	Primero.....	Escarabajosa
Fernández Caraballo, Heliodoro.....	>	Primero.....	Etreros
Fuente Melero, Juan de la.....	>	Primero.....	Fuentidueña
Fuente Jiménez, Pedro de la.....	>	Cuarto.....	>
Fernández Bahón, Andrés.....	>	Primero.....	Madriguera
Fraile Gómez, Francisco.....	>	Primero.....	Mata de Cuéllar.....
Frutos García, José de.....	>	Primero.....	Monterrubio
Fernández Muñoz, Julián.....	>	Primero.....	Navas de San Antonio.....
Fernández Bahón, Florencio.....	>	Primero.....	Saldaña de Ayllón.....
Fraile San Miguel, Francisco.....	>	Primero.....	San Cristóbal de Cuéllar.....
Fernández Sánchez, José.....	Maestro	Primero.....	Santa María de Riaza.....
Fernández Bahón, Lucas.....	>	Primero.....	Santibáñez de Ayllón.....
Fuente Jiménez, Antonio de la.....	>	R. D. 16-IX-925.	Fuentidueña
Gómez y Gómez, Alejo.....	>	Primero.....	Adrada de Pirón.....
Galindo García, Justo.....	Maestro	Tercero.....	>
Gimeno Cristóbal, Toribio.....	>	Primero.....	Arahetes
García Trapero, Ulpiano.....	>	Primero.....	Boeguillas
García López, Teodosio.....	>	Tercero.....	>
García Ruiz, Abdón.....	>	Primero.....	Cerezo de Abajo.....
Gay Sáez, Eleuterio.....	>	Primero.....	Ciruelos de Coca.....

OION

TIEMPO DE SERVICIOS
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARÍA QUE HA SERVIDO	EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
>	15	—	29	>			15	—	29	
>	8	—	27	>			8	—	27	
>	31	—	24	>			31	—	24	
>	12	—	11	>			12	—	11	
>	11	—	7	>			11	—	7	
>	5	—	1	>	4	— 20	5	—	1	
>				>			2	—	1	
>	41	—	20	>	1	— 2	42	—	2	
>	6	—	24	>	9	— 9	7	—	8	
>	8	—	14	>	2	— 22	8	—	16	
>	6	—	5	>	1	— 10	6	—	11	
>	14	—	14	>	5	— 17	6	—	10	
>	10	—	17	>			14	—	2	
>	9	—	6	>			10	—	9	
>	13	—	5	>			9	—	9	
Angula	5	—	18	>	13	— 13	13	—	9	
>	9	—	5	>	4	— 20	6	—	1	
>	21	—	19	>	2	— 2	11	—	9	
Carbonero el Mayor	26	—	9	>	2	— 11	21	—	10	
>	26	—	21	>			26	—	9	
>	15	—	3	>	14	— 14	26	—	6	
Condado de Castilnovo	2	—	11	>			15	—	5	
Condado de Castilnovo	25	—	20	>	6	— 19	3	—		
>	15	—	21	>	10	— 28	27	—		
>	13	—	2	>	9	— 4	16	—		
>	36	—	11	>			13	—	2	
>	1	—	5	>			36	—	7	
>	24	—	27	>			1	—	9	
>	21	—	1	>	7	— 7	26	—	11	
>	5	—	5	>	9	— 19	21	—	8	
>	14	—	3	>	5	— 15	5	—	6	
>	4	—	6	>			14	—	8	
>	18	—	19	>	17	— 17	4	—	9	
>	5	—	11	>			19	—	10	
>	9	—	29	>	5	— 20	5	—	10	
>	1	—	8	>			9	—	6	
>	9	—	8	>	1	— 25	2	—		
Bernuy de Porreros	3	—	1	>	15	— 15	9	—	2	
>	13	—	24	>			3	—	4	
>	17	—	12	>	6	— 6	14	—	4	
>	11	—	27	>	1	— 12	17	—	5	
>	19	—	20	>	11	— 14	13	—	9	
>	22	—	25	>	2	— 5	19	—	5	
Bastrosena de Abajo	35	—	1	>	5	— 13	23	—	5	
>	1	—	29	>	3	— 10	36	—	2	
>	3	—	23	>			3	—	7	
Laguna de Contreras	18	—	13	>	1	— 8	3	—	4	
>	42	—	18	>			18	—	5	
>	15	—	10	>			42	—	1	
>	30	—	14	>			15	—	2	
>	8	—	7	>			30	—	8	
>	35	—	22	>	25	— 25	8	—	9	
>	44	—	3	>			35	—	9	
>	12	—	3	>	2	— 26	44	—	7	
>	7	—	3	>	1	— 3	12	—	7	
San Miguel de Bernuy	36	—	26	>			7	—	2	
>	3	—	4	>			36	—	3	
>	17	—	19	>	7	— 17	3	—	10	
>	9	—	27	>			17	—	1	
>	11	—	23	>	7	— 13	14	—	2	
>	12	—	27	>	7	— 7	11	—	19	
>	12	—	24	>			12	—	2	
>	20	—	10	>	4	— 27	15	—	9	
>	5	—	1	>			20	—		
>	26	—	22	>	2	— 9	8	—	9	
>				>			26	—	5	
>	41	—	21	>	2	— 11	3	—	2	
Aldehuela del Codonal	3	—	12	>			41	—	7	
>	6	—	5	>			3	—		
>	36	—	28	>	10	— 26	6	—	11	
Carbonero de Ahuza	11	—	6	>			36	—		
>	37	—	3	>			11	—		
>	28	—	3	>			37	—	7	
>				>			28	—	6	

Falta hoja de servicios.

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso	
		en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Jonzález Gómez, José.....	Maestro	Primero.....	Coca
Gómez Sombrero, Pantaleón.....		Primero.....	Cozuelos de Fuentidueña.....
Gil y Vicente, Eduardo.....		Cuarto.....	»
García Carrascal, Cirilo.....		Primero.....	Cuevas de Provanco.....
Gutiérrez Herrero, Francisco.....		Primero.....	Donhierro
Gómez García, Francisco.....		Tercero.....	»
Gómez Barba, Claudio.....		Cuarto.....	»
García Sáez, Lázaro.....		Primero.....	Estevanvela
García López, Nicanor.....		Primero.....	Fresno de la Fuente.....
García y García, Telesforo.....		Primero.....	Hontoria
Gómez Díez, Segundo.....		Primero.....	Ituero y Lama.....
Gil Bartolomé, Pedro.....		Primero.....	Matabuena
García López, Teodosio.....		Tercero.....	»
González Matesanz, Gabriel.....		Tercero.....	»
Gil García, Ignacio.....		Primero.....	Navas de Ayuso.....
Gil Encinas, Valentín.....		Primero.....	Otones
Guijarro Sanz, Antonio.....		Primero.....	Pradales
Gómez Sanz, Casiano.....		Primero.....	Puebla de Pedraza.....
Garzón Martín, Indalecio.....		Primero.....	Rapariegos
González Martín, Evaristo.....		Primero.....	Rebollo
Gilarranz de Frutos, Bonifacio.....		Primero.....	Roda de Eresma.....
García Rojero, Nicolás.....	»	Primero.....	San Cristóbal de la Vega.....
Gutiérrez Antón, Leonardo.....		Primero.....	San Martín y Madrián.....
García López, Regino.....		Primero.....	Santiuste de San Juan Bautista.....
Gómez Sanz, Gabriel.....		Primero.....	Santo Tomé del Puerto.....
González Calvo, Clemente.....		Cuarto.....	»
Gil Encinas, Juan.....		Tercero.....	»
Gómez y Gómez, Florentino.....		Primero.....	Trescasas
Gómez Gómez, Bonifacio.....		Primero.....	Valle de Tabladillo.....
Gómez Vega, Juan.....		Primero.....	Villoslada
González Rodríguez, Esteban.....		Cuarto.....	»
Gutiérrez García, Vidal.....		Primero.....	Veganzones
Herranz Velasco, Domingo.....		Primero.....	Espirido
Hoz Mayor, Andrés de.....		Primero.....	Fuenteizarra
Hernando Ortega, Froilán.....		Primero.....	Fuentes de Cuéllar.....
Hernández Rueda, Damián.....		Primero.....	Martín Muñoz de la Dehesa.....
Herranz Manso, Gregorio.....		Primero.....	Miguel Ibáñez
Hernández Sanz, Agapito.....		Primero.....	Moralcía de Cuéllar.....
Hernández Useros, Matías.....		Primero.....	Paradinas
Herrero Garrido, Nemesio.....		Primero.....	Pinarejos
Herranz del Castillo, Pedro.....		Tercero.....	»
Hoz Gil, Eusebio de.....	»	Primero.....	Riofrio de Rianza.....
Hernando González, Cipriano.....		Primero.....	Salceda
Herranz Llorente, Lorenzo.....		Primero.....	Valverde del Majano.....
Ibáñez Martín, Juan.....		Primero.....	El Muyo
Iglesias Gil, Baltasar.....		Primero.....	Navares de Enmedio.....
Llorente Trapero, Pedro.....		Primero.....	Sangarcía
López Sanz, Francisco.....		Primero.....	Bernuy de Coca.....
López Yuste, Nicolás.....		Primero.....	Hoyuelos
López Faraldos, José.....		Cuarto.....	»
Lázaro Higuera, Juan.....		Primero.....	Lastrilla
Lama Sanz, Juan de.....		Primero.....	Maderuelo
Luengo Gómez, Florencio.....		Primero.....	Melque de Cercos.....
Lumbreras González, Arturo.....		Primero.....	Montuenga
Lázaro Fernández, Julián.....		Primero.....	Sancho Nuño.....
Lázaro Arranz, Lamberto.....		R. D. 16-IX-325.	Vegafria
Martín Redondo, Mariano.....		Primero.....	Adrados
Moreno Frías, Martín.....		Primero.....	Aldeasoño
Martín Borregón, Manuel.....		Primero.....	Aragoneses
Martín y Martín, Anastasio.....		Primero.....	Cabañas de Polendos.....
Muñoz Alonso, Vicente.....		Primero.....	Campo de Cuéllar.....
Martínez Benito, Esteban.....		Tercero.....	»
Martín Hurtado, Germán.....	»	Primero.....	Cantalejo
Muñoz Hernando, Tomás.....		Primero.....	Dehesa
Martín Álvarez, Eulogio.....		Primero.....	Escalona del Prado.....
Martín Gutiérrez, Máximo.....		Primero.....	Fuente el Olmo de Fuentidueña.....
Martín García, Felipe.....		Primero.....	Gomeserracín
Martín Alonso, Francisco.....		Primero.....	Juarros de Riomoros.....
Martín Vela, Tomás.....		Primero.....	Labajos
Marcos Quinzanos, Juan.....		Cuarto.....	»
Martínez López, Emilio.....		Primero.....	Nava de la Asunción.....
Martín Pozas, Matías.....		Primero.....	Navalilla
Manso Alonso, Aniceto.....		Primero.....	Remondo

CION

TIEMPO DE SERVICIOS
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

EN PROPIEDAD

INTERINOS

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

	17	—	7	—	24	»	—	2	—	»	17	—	9	—	24
	16	—	3	—	1	»	—	»	—	28	16	—	3	—	29
Adrados	6	—	5	—	26	»	—	»	—	»	6	—	5	—	26
	15	—	9	—	1	»	—	4	—	»	16	—	1	—	1
	9	—	3	—	3	»	—	10	—	3	10	—	1	—	6
Escobar de Polendos.....	8	—	3	—	10	»	—	»	—	»	8	—	3	—	10
Escobar de Polendos.....	25	—	1	—	11	»	—	»	—	»	25	—	1	—	11
	8	—	7	—	7	2	—	2	—	19	10	—	9	—	26
	38	—	4	—	»	»	—	»	—	»	38	—	4	—	»
	11	—	9	—	12	»	—	»	—	15	11	—	9	—	27
	8	—	1	—	7	»	—	»	—	»	8	—	1	—	7
	27	—	»	—	»	»	—	2	—	16	27	—	2	—	16
Montuenga	16	—	6	—	28	»	—	»	—	»	16	—	6	—	28
Navafria	3	—	11	—	14	»	—	»	—	»	3	—	11	—	14
	10	—	1	—	19	»	—	7	—	25	10	—	9	—	14
	4	—	5	—	8	»	—	»	—	»	4	—	5	—	8
	14	—	»	—	»	2	—	3	—	19	16	—	3	—	19
	7	—	10	—	5	»	—	»	—	»	7	—	10	—	5
	30	—	6	—	27	»	—	»	—	»	30	—	6	—	27
	33	—	11	—	»	»	—	»	—	»	33	—	11	—	»
	23	—	7	—	26	»	—	1	—	4	23	—	9	—	»
	5	—	2	—	4	»	—	»	—	»	5	—	2	—	4
	5	—	5	—	26	»	—	»	—	»	5	—	5	—	26
	28	—	1	—	25	»	—	»	—	»	28	—	1	—	25
	22	—	11	—	25	»	—	»	—	»	22	—	11	—	25
Escalona del Prado.....	9	—	8	—	13	»	—	»	—	»	9	—	8	—	13
Torreiglesias	12	—	»	—	1	»	—	»	—	»	12	—	»	—	1
	5	—	11	—	24	»	—	»	—	»	5	—	11	—	24
	5	—	11	—	7	»	—	»	—	»	5	—	11	—	7
	36	—	»	—	6	»	—	»	—	»	36	—	»	—	6
Zamarramala	20	—	9	—	15	»	—	»	—	»	20	—	9	—	15
	6	—	7	—	10	1	—	2	—	20	7	—	10	—	»
	19	—	9	—	23	»	—	»	—	»	19	—	9	—	28
	16	—	5	—	13	4	—	2	—	25	20	—	8	—	8
	29	—	»	—	13	2	—	4	—	22	31	—	5	—	5
	9	—	2	—	10	»	—	»	—	29	9	—	3	—	9
	6	—	2	—	»	»	—	»	—	»	6	—	2	—	»
	14	—	1	—	7	»	—	»	—	»	14	—	1	—	7
	33	—	11	—	9	»	—	»	—	27	34	—	»	—	6
	9	—	8	—	19	1	—	»	—	6	10	—	8	—	25
Pinilla-Ambros	5	—	11	—	6	»	—	2	—	22	6	—	1	—	28
	25	—	10	—	10	»	—	»	—	»	25	—	10	—	10
	31	—	8	—	11	»	—	»	—	»	31	—	8	—	11
	14	—	9	—	19	»	—	10	—	26	15	—	8	—	15
	24	—	10	—	11	4	—	5	—	20	29	—	4	—	1
	12	—	10	—	16	»	—	2	—	6	13	—	»	—	22
	35	—	8	—	17	»	—	1	—	10	35	—	9	—	27
	1	—	8	—	17	»	—	»	—	»	1	—	8	—	17
	5	—	1	—	12	»	—	»	—	27	5	—	2	—	9
Hoyuelos	32	—	9	—	1	»	—	6	—	28	33	—	3	—	29
	3	—	7	—	»	»	—	»	—	25	3	—	7	—	25
	21	—	4	—	»	»	—	5	—	25	21	—	9	—	25
	6	—	»	—	15	»	—	»	—	»	6	—	»	—	15
	13	—	10	—	»	»	—	»	—	»	13	—	10	—	»
	17	—	8	—	»	1	—	5	—	25	19	—	1	—	25
	»	—	»	—	»	1	—	10	—	23	1	—	10	—	23
	32	—	10	—	12	»	—	1	—	26	33	—	»	—	8
	32	—	7	—	6	»	—	»	—	24	32	—	8	—	»
	10	—	11	—	23	»	—	1	—	8	11	—	1	—	1
	19	—	8	—	23	»	—	»	—	»	19	—	8	—	23
	5	—	11	—	2	»	—	»	—	»	5	—	11	—	2
Campo de San Pedro.....	10	—	5	—	27	»	—	3	—	29	10	—	9	—	»
	20	—	7	—	16	»	—	9	—	22	21	—	5	—	8
	21	—	8	—	12	1	—	2	—	7	22	—	10	—	19
	33	—	7	—	8	»	—	»	—	»	33	—	7	—	8
	9	—	10	—	»	»	—	»	—	»	9	—	10	—	»
	7	—	4	—	8	»	—	5	—	27	7	—	10	—	5
	28	—	»	—	11	»	—	»	—	14	28	—	»	—	25
	39	—	4	—	23	»	—	»	—	»	39	—	4	—	23
Castrillo de Duezo (Valladolid).....	23	—	1	—	11	»	—	7	—	26	23	—	9	—	7
	16	—	11	—	»	»	—	8	—	22	17	—	7	—	22
	15	—	6	—	4	»	—	1	—	4	15	—	7	—	8

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.
(Continúa.)

4.665

ANTONIO FERNANDEZ, Natalio; de profesión carrero, domiciliado últimamente en Castillo, 15 (Tetuán de las Victorias); condenado por daños por imprudencia, juicio número 1.665 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.666

CAMACHO, Francisco; de profesión carrero, domiciliado últimamente en Vizcaya, número 34 (Tetuán de las Victorias); condenado por daños por imprudencia, juicio número 1.666 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.667

El conductor y dueño del automóvil número 1.379; comparecerán en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, el día 29 de Diciembre, a las diez y media, a celebrar el juicio de faltas núm. 983, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

18643

4.668

GOMEZ, Doroteo; domiciliado últimamente en Castillo, 15 (Tetuán de las Victorias); como responsable subsidiario en el juicio de faltas número 1.665 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.669

GONZALEZ GAMO, D. Justo; hágase saber a dicho señor que en término de diez días comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a designar nuevo Procurador por renuncia del que tenía designado en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, por el delito de lesiones, con apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará la misma sin su intervención.

18645

4.670

MONCAYO PARRA, Eusebio; natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, profesión pintor, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Egui-luz, número 3; condenado por malos tratos, juicio número 1.903 de 1925; comparecerá en término de cinco días

ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.671

PEREZ MORRO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan del Risco, número 13; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas número 991, caso de no verificarlo será declarado rebelde.

18564

4.672

PEREZ ORTEGA, María Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 29; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.070.

18642

4.673

RUBIO CHAVARRI, Eduardo; natural de Priego (Córdoba), de estado casado, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Dulcinea, 16; condenado por lesiones, juicio número 1.894 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.674

SANCHEZ ANDRES, José; natural y vecino de Madrid, de profesión albañil, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 92; condenado por amenazas, juicio de faltas número 1.892 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.675

SANCHEZ ANDRES, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 92; condenado por amenazas, juicio número 1.892 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18641

4.676

FERNANDEZ SAINZ, Crisanto; de 27 años, casado, camarero, hijo de Manuel y Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mortaleza, núm. 27; y Rafael Armesto Arias, de 23 años, soltero, chauffeur, hijo de Carmen y Ernesto, con igual domicilio; comparecerán el día 27 de Diciembre, y hora de las diez y media, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 27, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1923.

4.677

FUENTE, Antonio de la; Arturo Truchado, Francisco Girona y el chauffeur conductor del automóvil propiedad de este; comparecerán ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 531, el día 29 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana.

4.678

PASTOR PEREDA, Antonio; y Antonio Domínguez Sierra; comparecerán el día 29 de Diciembre, hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1324.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14.111

ABAJO GARCIA, Arturo, (a) Esteban; hijo de Enrique y de Isidora, de 49 años, natural de Madrid, de profesión ebanista, el que usaba los nombres de Andrés Esteban Gallego, Esteban Gallego Martínez, Esteban Gallego García y Esteban López Gascón, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa núm. 864 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

18699 y 18700

14.112

ARQUES GACEN, Andrés; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, natural de Barcelona, de oficio del comercio, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de emplazarle en el sumario y notificarle el auto de prisión, según lo acordado en causa núm. 216 de 1925, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18705

14.113

AYISO TABERNERO, Severiano; y Valentín Ventosa, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en causa por estafa y recibirles declaración indagatoria.

18733

14.114

BARRADO, Patrocinio, y Fernanda Algarrobo (cónyuges); cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliados últimamente en la calle Tahir, número 6, de Girona; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por hurto, número 122 de 1925, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndoles de declararles rebeldes si no comparecen.

18676

14.115

BOA ROMERO, Fernando; natural de Espartaco (Sevilla), de estado casado, profesión calderero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, paseo Yeserías, 21; procesado por estafa, sumario número 34 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18741

14.116

BURGOS MESA, Joaquín; de diez y seis años, vecino de Alhama y domiciliado últimamente en la misma, en la calle de Salmerones, sin número; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

18667

14.117

CAL PENA, José (a) "Calño"; de

unos veintinueve años, cara ancha, bajo, grueso, sin bigote, pelo castaño rizado, frente despejada, ojos castaños y boca regular; procesado en el sumario 74 del año actual por robo en casa del vecino de Goente Capela Angel Seco Corral, y ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Puente deume y cárcel del mismo, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

18750

14.118

CAMPOS HEREDIA, Ana; de cuarenta años de edad, viuda, hija de José y de María, natural y vecina de Montegicar, partido judicial de Iznalloz (Granada); comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance a constituirse en prisión y otras diligencias por la causa número 33 de 1925, sobre hurto, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

18706

14.119

CANZOBRE RAMA, José; de treinta y siete años de edad, viudo, jornalero, hijo de Isidro y de Manuela, natural de Ebroña, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en la causa número 42 de 1925, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

18710

14.120

CARMONA CAMPO, Mariano; natural y vecino de Sevilla, de profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital y Secretaría del Licenciado don Fernando Canzino, calle Almirante Apodaca, número 4.

18755

14.121

CARTEL, José Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, 19; procesado por hurto, sumario 637 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado.

18726

14.122

CARRASCO ARRIBAS, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 31; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de

instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión, en causa por paricidio; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

18739

14.123

CASTELL, Obdulio; natural y vecino de Málaga, de sesenta años de edad; procesado por estafa en causa número 322 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18743

14.124

CASTELLANOS ALVAREZ, Apolinar; de diez y seis años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de La Mata del Páramo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 111 del corriente año, que en el Juzgado de La Bañeza se sigue por tentativa de violación; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18655

14.125

CORONA O'DREA, Fernando; natural de Madrid, de estado casado, profesión artista, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, Secretaría de D. M. Serrano, a constituirse en prisión decretada en pieza de situación de sumario número 441 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18765

14.126

CHAVES, Carlos Enrique; natural y vecino de Lisboa, hijo de Elisa, soltero, domiciliado en la calle del Socorro (Lérez), sin antecedentes penales, barbero, con instrucción, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, moreno, barba poblada y afeitada, no usa bigote y viste ghardina oscura; procesado en causa número 195 del año último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18748

14.127

DACOSTA SILVA, Antonio; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticinco años de edad, hijo de Eva; cinco años de edad, hijo de Eva; mamente en Madrid; procesado por robo frustrado en causa número 337 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 18726

14.128

REGIS SALAMANCA, Francisca; de veinticinco años, natural de Badajoz, quincallera ambulante; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa número 73 de 1925, seguida por hurto de metálico y efectos contra la misma y otros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18571

14.129

RODRIGUEZ FRESNO, Maria; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Lucas y de Ricarda, natural de Salamanca, últimamente presa en Lerma; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa 110 de 1925, seguida en el Juzgado de Palencia, por hurto, y constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde si no comparece. 18545

14.130

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, y Secretaría del Ldo. D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4. 18522

14.131

SABATER SIERRA, Rafael; hijo de Ramón y de Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, natural y vecino de Alicante; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta, número 48; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde. 18543

14.132

SAN JOSE HERNANDEZ, Cayetano; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Vallado-

lid; procesado por sustracción, sumario número 240 de 1925, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital (Sr. Licenciado del Río), para ser reducido a prisión. 18629

14.133

SANCHEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparo y lesiones, número 93 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Moreno. 18535

14.134

SASS, Federico; de nacionalidad estoniana, de veintiocho años, soltero, se hace pasar por alemán, habla francés, alemán y español, alto, delgado, color pálido, ojos azules, nariz aguilena larga, pelo castaño, viste traje de mezclilla color gris, botas charol y ante y mascota; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, causa número 473 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18623

14.135

SIANES GARCIA, Francisco; hijo de Máximo y de Arcadia, natural de Cazalla de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Esperanza, número 56, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 18555

14.136

SUAREZ NAVA, Lucas; casado con Aquilina, Administrador de Consumos que fué del Ayuntamiento de Bimenes, en donde últimamente residió, y que actualmente se halla, al parecer, en América (isla de Cuba), para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser constituido en prisión, decretada en sumario número 35 de 1924, que contra el mismo se sigue por malversación de caudales públicos, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley. 18546

14.137

TRAVER ASUNCION, Juan; de unos veinte años de edad, estatura regular, barbilampiño, vistiendo pantalón y americana azules, de profesión jor-

nalero, vecino que fué de Villarreal, alquerías del Niño Perdido, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión y ser indagado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 18604

14.138

VARGAS, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; José Camino, de veinticinco años, ignorándose lo demás, y Manuel Pérez Jiménez, de cuarenta años, sin que consten más datos; procesados por robo en el sumario número 251 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebelde. 18612

14.139

VAZQUEZ, José; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Josefa, chófer, natural de Ferrey, término de Corgo y vecino de Lugo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Villalba, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 72 del año actual sobre hurto frustrado y expendencia de moneda falsa, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 18532

14.140

VAZQUEZ FUENTES, Matilde; hija de Domingo y Carmen, de cuarenta y tres años, soltera, natural y vecina de Ferrol, pordiosera, sabe leer y escribir, de estatura regular, nariz pequeña, boca regular, cara larga, ojos oscuros, pelo y cejas negras, color del rostro moreno; procesada en sumario número 46 del año actual por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser reducida a prisión, decretada sin fianza por la Audiencia de Coruña, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 18523

14.141

VAZQUEZ PRIOR, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roger de Flor, número 113, tercero, tercera; procesado en causa número 265 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-

to de la Universidad, de Barcelona, apercibimiento de ser declarado rebelde.

18538

14.142

ZUAZO, Alonso; vecino de Madrid, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, hijo de Pedro Zuazo, Agente que fué de negocios en Madrid, con domicilio en la calle de Leganitos; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, para constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

18540

14.143

ZUGASTI AMATRIAIN, Leandro Miguel; hijo de Martín y de Angela, de treinta años, soltero, labrador, natural de Subiza y vecino de Zizur Menor; procesado en causa sobre disparo de arma de fuego, número 96 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18613

14.144

FEBRER Y TORRES, Ramón; hijo de Tomás y de Juana, natural de Benicarló (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Botella, núm. 7, piso cuarto, procesado en causa núm. 439 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18592

14.145

FERNANDEZ, Marcelino; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se le sigue con el número 21 de 1925, por el delito de estafa.

18732

14.146

FERNANDEZ DE TERAN Y BAYTON, Félix; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, hijo de Félix y Martina, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 4 duplicado, procesado por hurto, sumario 441 de 1925; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado.

18737

14.147

GARCIA CASTELLANOS, Julián; de veintiocho años de edad, soltero, tratante, hijo de Julián y Manuela, natural de Santa Cruz de los Cañamos, partido judicial de Infantes (Ciudad Real), y vecino de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Quevedo, núm. 11; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por tenencia ilícita de armas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

18760

14.148

GARCIA GILLO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Luarca (Oviedo), de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión mozo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, núm. 28, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

18734

14.149

GARCIA YEPES, José; de estado casado, profesión ingeniero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle París, núm. 200, segundo, procesado en causa núm. 522 de 1925, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18697

14.150

GOMEZ VERGARA, Manuel; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Juan y Perfecta, natural y vecino de Pousa (Ayuntamiento de Cortegada), y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, al objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario que se le sigue sobre disparo y lesiones.

18708

14.151

GONZALEZ HERNANDEZ, Pablo; de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y de Francisca, viudo, natural de Mancera de Arriba (Ávila).

domiciliado últimamente en Vallecás, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 154 de 1919, por hurto.

18682

14.152

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; de estado casado, profesión relojero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Huerta del Bayo, núm. 9, piso primero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión.

18738

14.153

JIMENEZ GUZMAN, Juan José; que ha usado el nombre de Luis Alzás, de unos treinta y cuatro años, estatura baja, mal parecido, viste traje de americana y mascota, ignorándose sus demás circunstancias, procesado por estafa, causa núm. 557 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18666

14.154

LLEGI, Francisco; cuya naturaleza, estado y profesión se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luzón, núm. 4 duplicado, procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, que se ha decretado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

18742

14.155

MARTINEZ, Pedro; profesión rorredor de cereales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, número 97, procesado en causa número 714 de 1925, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18701

14.156

MARTINEZ DUENAS, Manuel; hijo de Antonio y Rosario, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino de Sevilla, domiciliado en Villagatas, nú-

mero 133, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, dentro del término de cinco días, o se constituirá en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18757

14457

MARTINEZ SAEZ, José; natural de Aqiz (Navarra), soltero, de veinte años, viajante de la casa del Francés, de Bilbao, sita en la calle de Lesticalle, siendo sus señas personales: bajo, delgado, rubio, sin bigote ni barba, pelo rizado y hacia atrás, con una postilla o costra de pupa en la cara, junto a la boca, lado derecho, y otra en la frente, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por robo de dinero y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

18723

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Mateo López y López, de treinta y cinco años de edad, natural de Mula (Murcia), y su esposa Encarnación Lazona, ambos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de efectos y asistir a la práctica de cuantos diligencias se crean necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albacete, 30 de Noviembre de 1925. El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—El Juez, César Cánovas.

JO—18534

ALCANTARA

Don Francisco Seco de Herrero y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Laureano Gutiérrez Barrios, vecino de Brozas, desaparecido del sitio llamado Manchones de Gabotón, término de Brozas, el día 23 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 45 de 1925, por hurto de dos caballerías mayores.

Señas de las caballerías.

Un caballo de tres años, pelo yayo, alzada la marca.

Otro caballo de dos años, pelo castaño, alzada la marca, con una roza dura en la pata derecha.

Los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 12.

Alcántara, 30 de Noviembre de 1925. El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Francisco Seco de Herrero.

JO—18387

ALFARO

Don José María Clavera y Albano, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca de los efectos siguientes, sustraídos en la noche del 20 al 21 del corriente a Capitolino Medina: 246,00 pesetas, de ellas, 228 en billetes del Banco de España, cuya serie y número se desconocen; un reloj de bolsillo, sin marca, con el cristal un poco roto, siendo dicho reloj de metal blanco; una cartera de piel, color marrón; otra cartera forma petaca, de piel negra y con tres compartimientos, cerrada con dos gomas; una cédula personal, carnet de identidad y pasaporte todo a nombre de dicho Capitolino, y varias cartas y papeles al mismo dirigidas, cuyos efectos y dinero, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado de instrucción, así como también las personas que ilegítimamente los posean, pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 del corriente año.

Alfaro, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José María Clavera.

JO—18636

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Guillermo Moreno Gómez, sustraídos en las noches del 21 y 28 del pasado Noviembre del quinto La Mataza, de este término; poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 185.

Señas de los cerdos

Cinco cerdos negros, raza extremeña, muy pelados, con las orejas rasgadas en la punta, y hierro de número de crianza detrás de la paletilla izquierda, de dos y media a tres arrobas de peso; tres berracos de iguales señas que los anteriores,

Dado en Almodóvar del Campo, a 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario, judicial, P. D., Mariano de Leonardo, El Juez, Aurelio Artacho.

JO—18594

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada hoy en las diligencias de prevención de abintestado, por muerte de D. Celestino González y González, natural de Horcajo de las Torres, provincia de Avila, de cincuenta y tres años de edad, viudo, con vecindad y residencia en San Pedro del Arroyo, donde falleció el 5 de Septiembre de 1925, sin sucesión, se hace saber dicho fallecimiento a doña Nemesia González Zamcajo, natural de Rueda, viuda, cuyo paradero se ignora, para que pueda presentarse por sí o por medio de persona que la represente, a hacerse cargo de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 964 de la ley de Enjuiciamiento civil, como madre que es del causante.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial*, libro el presente.

Dado en Avila, a 17 de Noviembre de 1925.—P. M. de S. S., Nicolás Carrillo.—El Juez, José Boza.

JC—245

BADAJOS

D. José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario 253 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 115 pesetas en plata, de la propiedad de D. Isidro González Romero, sustraídas el día 27 de los corrientes del sitio calle de la Encarnación, 54, y caso de ser habidas sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, José González.

JO—18537

Don José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 554 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de las reses que se reseñan, de la propiedad de Mariano Sánchez Romero, sustraídas el día 23 al 24 del actual, del sitio "Cortijo de Cuarto de la Mora", término de Badajoz, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cuatro ovejas lana; tenían hierro JS. enlazadas, en uno de los costillares.

Dado en Badajoz a 30 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, José González Donoso.

JO—18550

BANDE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Superioridad, se cita a Juan María Percin, Domingo Vello Riveiro y Manuel Fernández, cuyas circunstancias se desconocen, que residieron en la Calzada dos Barbadinhos (Lisboa), para que el día 17 del actual, a las diez, comparezcan como testigos del Sr. Fiscal al juicio oral señalado en la causa núm. 18 de 1925, sobre homicidio, contra Manuel Pérez López; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Bande. 1.º de Diciembre de 1925.—El Secretario, Ramón R. Chantretero.

JO—18585

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se hace saber, a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes de la interfecta Sebastiana Alcázar Salas que en este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Alejandro Simarro y Gil, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, se sigue sumario bajo núm. 526 del corriente año, sobre muerte de la misma.

Barcelona. 2 de Diciembre de 1925. El Secretario, Alejandro Simarro.—El Juez, José Márquez Caballero.

JO—18599

CADIZ

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado por contrabando Antonio Rios Noble, con residencia en Alcalá de los Gazules, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión ante esta cárcel, para sufrir la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 38 pesetas, que le ha sido impuesta por la Junta administrativa; apercibido, en otro caso, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 30 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Miguel Pascual y González.

JO—18554

CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de instrucción del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 177 del año actual, por hurto de una yegua y un caballo; aquella de unos

ocho años de edad, con pelo blanco en la frente y de seis cuartas, y éste, de unos ocho o nueve años de edad, cuyas caballerías fueron ocupadas a dos gitanos y obran en poder de este Juzgado.

Lo que hago público, a fin de que los que se crean perjudicados por el hecho de autos pasen a reconocerlas, y de acreditar en forma su propiedad, se hagan cargo de las mismas.

Caldas de Reyes, 27 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel Pastana.—El Juez, Cándido Conde Pumpido.

JO—18568

CANGAS DE ONIS

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio diligencias sobre prevención del abintestato de D. Joaquín Sagardía Arcelus y Rezola, que falleció en Arriondas, término municipal de Parres, el día 21 del actual, donde ejercía la profesión de Maestro de escuela, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), desconociéndose sus padres, e ignorándose también su estado, de cuarenta y nueve años de edad; habiéndose acordado en providencia de hoy publicar dicha prevención de abintestato, por medio de edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de San Sebastián.

Dado en Cangas de Onis a 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, José María Berná.—El Juez, Enrique Alonso.

JC.—216

CASTELLOTE

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de la villa de Castellote y su partido.

Hago saber: Que en el expediente a instancia de José Conesa Gallindo, para la reclusión definitiva de su esposa Joaquina Amento Julián, en el Manicomio provincial de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1888, se emplaza por el término de un mes a los parientes más próximos, con el fin de que sean oídos; apercibiéndoles que, transcurrido dicho término sin que hayan comparecido, se resolverá a lo que haya lugar.

Dado en Castellote a 26 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Díaz. El Juez de primera instancia, Pablo Guillén.

JO—18599

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreneros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Angel Fernández de la Cruz, vecino de Solillo de la Pedrada, jurisdicción de Navahondilla.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería

Una yegua de catorce años de edad, capa torda, alzada 1,46 metros, capahola, marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Cebreneros a 30 de Noviembre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Luis Díaz.

JO—18544

COLMENAR

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado José Heredia Heredia, de veintiocho años, casado, esquilador, gitano, habitante en Málaga, que habla poco o se hace mudo o tarlamudo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID; comparezca en mi Sala-audiencia, con objeto de constituirse en prisión, en sumario número 114 del corriente año, que se le sigue sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser hallado, lo trasladen a la cárcel pública de esta villa a mi disposición.

Colmenar (Málaga), 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—18557

CUENCA

Don Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre lesa majestad, por injurias, con motivo de haberse presentado por D. Hilario Martínez Belinchón, Veterinario del pueblo de Villar de Olalla, de este partido judicial, un folleto impreso titulado "Canciones populares: Voz del pueblo, voz de Dios", contenido en un sobre, a dicho señor, dirigido como Maestro Veterinario, según inscripción así inserta y además con el membrete "Veterinaria.—Medicamentos.—Herramientaje", procedente de la República Argentina; se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones en averiguación del autor o autores de dicho folleto, procediendo a su detención y poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital, tan pronto fueren habidos.

Cuenca, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, Antonio María Serrano.

JO—18539

DOLORES

El señor Juez de instrucción de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que por resolución de la Audiencia provincial, ha dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* del 3 y 24 de Enero de 1922, respectivamente, interesando la captura y detención del procesado Antonio Navarro Chazarra, cuya prisión fué acordada en la causa número 51-1920, sobre hurto, por auto de 15 de Diciembre de 1921, y que en 4 de Agosto de 1922 fué condenado a un mes y un día de arresto mayor, por tenerla ya cumplida.

Dolores, 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario.

JO—18605

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 142 del corriente año, por el delito de hurto de cuatro cerdos, que después se describirán, sustraídos en la noche del 22 al 23 del actual de la finca Los Palillos, término de Valencia del Ventoso, y propiedad, dichos cerdos, de Antonio y Francisco Hidalgo García; en cuyo sumario, por auto de esta fecha, he acordado rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de dichos cerdos y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; así como la de los autores del hecho de autos, poniéndolos en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los cerdos

Cuatro cerdos colorados, de cuatro a cinco meses, todos machos; uno algo más chico y más oscuro, anillados del hocico.

Dado en Fuente de Cantos, a 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—18559

GUADIX

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo, que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de seis años, pelonegro, panzona, pequeña, regular de carnes, herrada de las manos; y un burro capón, de ocho años, alzada regular, pelo rucio, entreclaro, descalzo, con un lunar blanco en el lado izquierdo, y el casco de la pata derecha hacia afuera; los cuáles fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 de Febrero último al vecino de Jerez del

Marquesado, Higüño Villalba Triviño; y en el caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix, a 27 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Ramón Gómez.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—18606

LLANOS (LOS)

D. Aniano Losada y Mazorra, Juez de instrucción de Los Llanos, Audiencia provincial de Tenerife, islas Canarias.

En virtud de lo mandado por la Audiencia provincial de Tenerife, en orden de 23 de Octubre último, librada en el rollo de la causa núm. 4 de 1920, seguida por el delito de hurto, contra Juan Pérez, (a) "Fuente", hijo de María Pérez, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, sin instrucción y natural y vecino de Garafía, se cita, llama y emplaza por medio de esta requisitoria al expresado procesado, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de que ingrese en la Prisión preventiva de esta ciudad, con objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada en dicha causa, con fecha 26 de Noviembre de 1921, por haberse dejado sin efecto la suspensión de dicha pena: bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, exhorto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido, en la Prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Los Llanos a 10 de Noviembre de 1925.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, P. M. de S. S., Juan Henríquez Hernández.

JO—18561

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en la demanda propuesta por doña Joaquina, doña Fausta y doña Antonia Ortiz Descalzo, sobre mejor derecho y adjudicación a los bienes dejados por D. Diego del Pozo Manzano, natural de la villa de Trijueque, hijo legítimo de D. Diego y doña Isabel, en el testamento que al efecto otorgó el 10 de Junio de 1622, ante el Escribano de Colmenar Viejo don Juan Fernández, fundadas las demandantes en que como herederas legítimas de D. Mauricio Ortiz Descalzo, en virtud de auto del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, fecha 12 de Mayo de 1899, y aquí juntamente con sus hermanas, herederas universales legítimas de D. Donato Ortiz Tornero, descendiente en octavo grado por línea recta de varón de D. Juan del Pozo y García, conocido

por D. Juan Alonso de Moscoso y Pozo, hijo de Catalina López García y de Pedro del Pozo, hermano éste del fundador D. Diego del Pozo Manzano, se llama a los que se crean con derecho a dichos bienes, situados en término de Colmenar Viejo, Algete y Chozas de la Sierra, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieren conveniente, con los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso.

Madrid, 11 de Noviembre de 1925. El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, José Álvarez.

JC—244

MADRIDEJOS

D. Manuel de Vicente Tutor y Quelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de unas 24 arrobas de patatas, que fueron sustraídas en distintos días del pasado mes de Noviembre del sitio de la Pega, de este término, de las que ocho arrobas fueron sustraídas a Aurelio Villamayor Infante, cuatro a Félix Costeros Turlegui, diez a José María Pérez Avila y dos a Eusebio Rodríguez Camuñas, que serán puestas, caso de ser habidas, a mi disposición, así como la persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 69 del corriente año.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1925.—P. S. M.: El Secretario judicial, Valeriano Martín.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—18543

MANRESA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 160 del corriente año, que se sigue en este Juzgado con motivo de haber sido hallado el día 26 de Noviembre próximo pasado en la cuneta de la carretera de Manresa a Basella, kilómetro 11, hectómetro 8, término municipal de Callús, el cadáver de un sujeto que no pudo ser identificado, que aparentaba tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, pelo y cejas negras, barba cerrada algo recortada, nariz regular, ojos pardos, y boca regular, el cual falleció de infantición y frío, e iba vestido con americana y chaleco de lana negra, pantalón de igual clase y color, sin camisa, siendo su aspecto el de un mendigo, se llama a las personas que conocieron a aquél o puedan aportar algún dato para su identificación y a los que resultaran ser parientes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día al objeto de prestar declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Manresa a 1.º de Diciembre de 1925.—El Juez, José Payá.
JO—18608

MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que a continuación se detallarán, que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Octubre último del establecimiento que en las afueras de esta población posee Luis Sánchez Miguñón, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a la captura de los autores y poseedores de aquéllos, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cuatro libras de chocolate, cinco mazos de mecha, cuatro latas de sardinas, medio queso y una botella de vino con envase.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 98 del año actual por robo.

Manzanares, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, P. H. Diego García.

JO—18609

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 72 de 1925 sobre tentativa de robo, hecho realizado del 8 al 17 del pasado Octubre en la choza de la finca de Antonio Puertos Bailesteros, sita en el partido de la Zamba, término municipal de Ofén, en cuya choza, violentando la puerta, penetraron al interior, notándose la falta de un cuartieron de tocino, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor del hecho y rescate del tocino, que pudo haberse llevado, poniéndolo a la disposición de este Juzgado.

Marbella, 27 de Noviembre de 1925. El Juez, José Fernández y Fernández. El Secretario, José Cervera.

JO—18514

MOGUER

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 91 de 1925, sobre tenencia ilícita de armas, Diego Ossorio Zamora, vecino que fué de Marbella (Málaga), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en el referido sumario, con el apercibimiento de declarársele rebelde y más a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Moguer, 1 de Diciembre de 1925.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario judicial, Fernando Casesnoves.

JO—18610

OCASA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, por medio de la presente se hace saber a Antonio Díaz Pintado, cuyo actual paradero se ignora, vecino que fué de Madrid, en la calle denominada Centro del Obispo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Don Manuel Ortiz, núm. 9, cuya comparecencia tendrá por objeto prestar declaración para responder de los cargos que le resulten en el sumario núm. 73 de 1925, por el supuesto delito de estafa al vecino de esta villa D. Eduardo Rodríguez Sánchez Rico; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ocaña, 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—18544

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas el día 7 del pasado Septiembre, de la dehesa "Capela", del término municipal de Almendral, y siendo propiedad del vecino de Villar del Rey, Jesús Morales y Morales; cuyos fémovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 121 del corriente año, por hurto.

Reseña.

Una burra rucia oscura, de ocho años, de alzada regular, orejas achaparradas, hocico blanco y herrada de las manos.

Un burraco, hijo de la anterior, capón, de dos años y rucio claro.

Dado en Olivenza a 1.º de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.—El Juez, Juan José Mendoza.

JO—18611

PALMA—LONJA

En la ciudad de Palma a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco; vistos por el señor D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Mag-

dalena Clar Amengual, mayor de edad, sin profesión y vecina de esta ciudad, representada en un principio por el Procurador D. Bartolomé Fiol, y defendida por el Abogado D. Jaime Suau, y representada después por el Procurador D. Bernardo Gomila, bajo la dirección del Abogado D. Enrique Sureda, contra su marido D. Martín Mora Rieras, representado por el Procurador D. Julián Pi, y defendido por el Letrado D. Miguel Rosselló, y por defunción del Procurador Sr. Pi, estuvo representado por el Procurador D. Juan Cabot y Vidal, y por haber fallecido el D. Martín Mora, contra sus herederos desconocidos, que no se han presentado en autos, representados por los estrados del Juzgado, y contra doña María Práxedes Mora Riera, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Pedro Ferrer, bajo la dirección del Licenciado D. José Alcover, y después por D. Miguel Rosselló Alemany.

Fallo que debo absolver y absuelvo de la demanda deducida por doña Magdalena Clar y Amengual a doña María Práxedes Mora y Riera y a los herederos de D. Martín Mora y Riera, y en su virtud se deja sin efecto la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad, acordada en providencia de 2 de Abril de 1912. Reintégrese por la parte de doña María Práxedes Mora la tercera del papel de oficio empleado en esta sentencia, la que se publicará en la forma prevenida por la ley, en los sitios públicos de esta ciudad, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, y sin hacer especial imposición de costas, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe Juan Destard.

Y a fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Martín Mora Riera, declarados en rebeldía, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Palma a 26 de Noviembre de 1925. El Secretario, Juan Destard.

JC—242

PALMA (LAS)—TRIANA

En cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, D. León Bravo de Laguna y Cortes, en el sumario número 209 del corriente año, por lesiones, se cita al súbdito inglés Malcolm Gardner, a fin de que en el término de diez días al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense y continuar éste presidiendo asistencia facultativa hasta su curación.

Las Palmas, 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—13512

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Milaga, se cita, llama y emplaza al procesado Melchor Palomares Rueda, vecino que fué de Almodovar del Río, que después ha estado residiendo en Espejo y Melilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de reducirse a prisión por la causa seguida en el mismo con el núm. 169 del corriente año, sobre malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Posadas, 30 de Noviembre de 1925. El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas. JO—18614

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de los semovientes que al final se rescaban, hurtados en la noche del 13 al 14 del actual al vecino de Villanueva de Córdoba Francisco Díaz Coletto, del sitio Fuente del Madroño, de aquel término, y de ser habidos serán puestos a mi disposición y asimismo en la prisión del partido la persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo con el número 140 de 1925.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón, que en Marzo de 1924 tenía ocho años, de 1,55 de alzada, negro, bozalbo, braquilavado, lunares claros en los dos lados del vientre, anca y nalga derecha, llevando el hierro de El Fénix Agrícola, V 2, donde está asegurado, en el muslo izquierdo; y

Otro mulo capón, que en Marzo de 1924 tenía nueve años, de 1,51 de alzada, castaño obscuro, bozo carbonero, raya cruzada y herrado de las cuatro extremidades, llevando el hierro de El Fénix Agrícola V-2 en el muslo izquierdo.

Pozoblanco, 31 de Noviembre de 1925.—El Juez, Marcial Zurera. JO—18615

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen dili-

gencias en la busca de una yegua que en Abril de 1922 tenía ocho años, 1,47 de alzada, raza española, pelo negro, cabeza acarnada, calza bajo pie izquierdo, atiende por "Duquesa", con hierro V. 2 de El Fénix Agrícola, donde está asegurada, en el muslo izquierdo, la cual ha sido hurtada en la noche del 29 al 30 de Octubre último al vecino de Villanueva de Córdoba, Francisco Ayllón Herruso, de su finca Carbonera, de aquel término, y de ser habida, será puesta a mi disposición y asimismo en la prisión del partido la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo con el número 139 de 1925.

Pozoblanco, 28 de Noviembre de 1925.—El Juez, Marcial Zurera. JO—18616

RAMALES DE LA VICTORIA

En los autos de juicio voluntario de testamentaria de la herencia de doña Carolina Sáinz de la Maza Porres, y demanda incidental de pobreza, instados por el Procurador, D. Andrés María Ortiz, a nombre de D. Antonio Ruiz Merino, viudo de doña Felisa Crespo y Sáinz, como padre y representante legal de los hijos de ambos, menores de edad, D. Francisco y doña Jacinta Ruiz Crespo, contra D. Juan y doña Sofía Crespo y Sáinz de la Maza cuyo domicilio se ignora, y otros, se ha dictado providencia en el día de ayer, acordando que, con suspensión de la demanda principal, se confiera traslado del incidente de pobreza, a los denunciados, que habrán de evacuarlo por su orden. Y en su virtud, por el presente, se cita y emplaza a los demandados dichos, que figuran en primer y tercer lugar en el orden expresado, para que en el término de seis días, comparezcan ante este Juzgado, a contestar la referida demanda incidental de pobreza; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 28 de Noviembre de 1925. El Secretario, Luis Facal.—El Juez, Alfonso de la Maza. JC—243

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la niña de cinco años de edad, Teresa Morón del Fruto, morena, de ojos grandes, negros, cara redonda, pelada a lo colón, con un traje a cuadros, de rayas azul, con sandalias de becerro, color avellana, y con un lunar grande, negro, en uno de los brazos, la cual desapareció del domicilio de sus padres, sito en la barriada de Bonanza, de este término municipal, en la tarde del 14 de Octubre último, ignorándose su actual paradero, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, y se proceda al mismo tiempo, a la

detención de los que aparezcan culpables de dicha sustracción, los que serán puestos en la Cárcel de este partido, y a disposición de este dicho Juzgado, siendo la citada niña, hija del Carabinero Juan Morón Romero y de Obdulia del Fruto Baroque, pues así lo tengo ordenado en el sumario que se instruye con el núm. 101 del año actual, sobre sustracción de dicha niña.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 30 de Noviembre de 1925.—El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.—El Juez, José Ruiz.

JO—18568

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Eduardo Ibáñez Canter, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria correspondiente al sumario que se siguió en este Juzgado, con el núm. 10 del año 1922, por la Audiencia de Segovia, en auto de fecha 28 de Agosto último, se acordó la remisión de la condena condicional que por la referida causa fué aplicada, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 14 de Marzo de 1913, durante el plazo de tres años, al penado Momerto de Santos López, vecino que fué de Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, haciéndoselo saber por medio de la presente, para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Santa María de Nieva a 3 de Diciembre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Eduardo Ibáñez.

JO—18621

SANTANDER—ESTE

D. Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de Instrucción del distrito del Este, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario número 99 del corriente año, que instruyo sobre muerte de Nicolás Villegas Gutiérrez, de oficio alpargatero, natural de Ramales, hijo de Francisco y de María, a consecuencia de haber sido arrollado por un automóvil el día 17 de Junio de 1925, en la carretera de Santander a Bilbao, pueblo de Boó, tengo acordado citar por medio del presente a los herederos y causahabientes del referido finado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, manifestando si se muestran parte en el indicado sumario y si renuncian o no a la indemnización que pudiera corresponderles, haciéndoles saber al mismo tiempo que en el cadáver del difunto fueron hallados los siguientes efectos: 262 pesetas, una fémula con pierna artificial derecha, con un sello que dice: "J. Garrido.—Ortopédico.—Sandeja. 114.—Bilbao"; un saco, dos sábanas, dos camisas, una camiseta y una funda de almohada. También se ocupó un pollino, en el que iba montado el finado al ocurrir el accidente.

Santander, 2 de Diciembre de 1925. El Juez, Gerardo Alvarez de Miranda. P. S. M., P. H., Angel Gutiérrez.

JO—18620

TORRELAVEGA

D. Ceferino Mendaro y Gutiérrez, Juez municipal en funciones de instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 132 de 1925 instruyo por robo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las monedas y objetos que luego se reseñarán, que fueron robados en uno de los días del presente mes de la casa que en Cortes posee D. Fernando Pérez y Pérez, y, en su caso, la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, si no acredita su legítima procedencia.

Efectos robados.

Una caja de bronce con cierre de combinaciones.

Una onza de oro con el busto de Alfonso XIII y año 1897.

Una moneda de oro americana de 20 dólares.

Otra, de oro también, mejicana.

Otra, también mejicana, de 20 pesos.

Dos monedas de oro de 25 pesetas cada una, con el busto de Carlos III.

Ocho monedas de 2,50 pesetas cada una.

Varios pesos mejicanos.

Una botanadura de oro con brillantes, de caballero.

Un tarjetero de oro con las iniciales M. E.

Un rosario de plata con una medalla pendiente en cada decena.

Dos pares de pendientes de oro.

Un collar de coral y oro.

Otro rosario de plata.

Dos florones de plata.

Una tijera de plata.

Un juego de plata de cucharas, tenedores y cuchillos.

Una taza y platillo de plata con las iniciales J. P.

Tenedor y paleta de plata antigua para servir pescado.

Dos trajes de caballero, uno negro y otro gris.

Dos camisas de caballero, de piqué.

Y una docena de cucharillas de plata.

Torrelavega, 28 de Noviembre de 1925.—El Juez, Ceferino Mendaro.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Fuente.

JO—18516

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en la ejecutoria del sumario número 88 de 1923, sobre robo, contra Pedro Beltrán Amorós, ha mandado se haga saber a éste que la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, en 22 de Julio de 1924, le condenó a la pena de dos meses de arresto mayor y a que abone en concepto de indemnización al perjudicado, Joaquín Monmeneu, la cantidad de 600 pesetas. Y por medio de la presente se requiere a este procesado para que dentro del término de diez días haga efectivas di-

chas pesetas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo se hace saber al perjudicado D. Joaquín Monmeneu, que tuvo su domicilio en la calle de Orihuela, de esta capital, el fallo que antecede, a los efectos procedentes.

Valencia a 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Adolfo Sirvent. JO—18517

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en mérito del sumario número 29 del corriente año, que se instruye por hurto de cuatro cortinas-respaldos de coche, se cita y llama a los procesados Jacinto San José Herrero (a) el Dinamita, hijo de Baldomero y de Victoria, de veintidós años de edad, soltero, fundidor, y domiciliado en Valladolid, calle Nueva, números 9 y 11, sobabanco, y Antonio Dimas, conocido por "El Dimas", de unos diez y ocho años de edad, peón albañil, y también con domicilio en dicha ciudad de Valladolid, barrio de la Pilarica, hallándose hoy ambos ausentes en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse el primero en prisión provisional en la Cárcel de este partido, y el segundo de ellos para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse igualmente en prisión provisional en esta Cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Valoria la Buena, 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó.

JO—18626

VALVERDE DEL CANINO

D. Ramón de la Concha y García Ciano, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se sigue sumario con el número 37 de 1922, por la sustracción a D. Manuel Arrayas Berrecal, de este término, en la noche del 10 al 11 del mes de Abril de dicho año, de una potra de tres años entonces, capa castaña, raza española, alzada 1,40 metros, hierro H. 2 del Fénix Agrícola en paletilla izquierda, cuya caballería ha sido ocupada el 13 de Octubre último en Badajoz, en poder de D. Felipe Carazo, de quien es administrador don José Medrano Benítez.

Y no habiendo podido encontrarse el domicilio de D. Felipe Carazo, se le cita para que comparezca en este Juzgado a declarar sobre la

adquisición de la caballería dentro de diez días, y se le ofrece el sumario, instruyéndole de los derechos que le están reconocidos en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado por la ocupación de la caballería, para que comparezca también a ejercitarlos si le conviene.

Valverde del Camino a 20 de Noviembre de 1925.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—18630

VELEZ-MÁLAGA

D. Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los sumovientes y avos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 25 del actual del sitio Los Ramírez, del término municipal de Vihuela, pertenecientes a Francisco García Alarcón, pues así lo tengo acordado en el sumario número 115 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una yegua de tres años, preñada, alzada regular, colorada, colina, con cabezón de corras negras, y cuatro gallinas, una rubia, dos negras, con plumas rubias. También se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de un burro rucio claro, entero, cerrado, con lunares en los costillares, encontrado en el lugar de la sustracción.

Vélez-Málaga, 29 de Noviembre de 1925.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—18581

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 97 del año actual, se instruye sumario por robo, en la casa propia de doña Carmen Regil Nieto, marcada con el número 15 de la calle del Arco Alto, de esta ciudad, cuyo hecho se supone realizado a fines de Octubre último, en el que he acordado interesar de todos las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos sustraídos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Efectos sustraídos.

Un juego de cortinas de dos hojas, de cretona, a listas amarillas y azul marino.

Un juego de cama grande, consistente en dos sábanas de hilo y algodón, casi nuevas, con las iniciales enlazadas, C. R., con vainicas.

Otros dos juegos de sábanas de algodón, de media cama, consistente cada una en dos sábanas.

Un juego de mantelería, consistente en un mantel y seis servilletas, marcadas con las letras C. R. y M. R. unas y otras piezas.

Dos gorros de piqué blanco para niño, sin marcar; y

Dos camisitas de hilo para niño, sin marcar.

Villacarrillo, 30 de Noviembre de 1925.—El Juez, Ginés Parra

JO—18582

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías menores que luego se dirán, desaparecidas la tarde del 12 del corriente mes de la dehesa Ojalero, término municipal de Campanario, propias de Manuel Crecer y de Diego Blanco, vecinos de dicho pueblo, las cuales, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así la tengo acordada en el sumario número 65 de este año.

Señas de los semorientes.

Una jumenta de cuatro años, rucia clara, alzada regular, sin hierro.

Un jumento de tres años, rucia oscura, alzada regular, capón, sin hierro.

Una jumenta de veintidós años, negra, alzada regular y rastra burrancha, de tres meses, igual pelo.

Un burrancha de dos años, rucio oscuro, alzada regular.

Villanueva de la Serena, 27 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel Casado, oficial.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—18519

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. Carlos de Lara Guerrero y Valenzuela, señor de San Bartolomé de Pinares y Juez de Instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, se cita a Manuel Montes Pedrón, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, para que como testigo comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, el día 5 de Enero de 1926, a las diez y media de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa núm. 12 de este año, sobre pesca con explosivo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villar del Arzobispo, a 27 de Noviembre de 1925.—P. S. M. M. Aliaga. El Juez, Marqués de Villasterra.

JO—18530

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, se llama por medio de la presente a Hilario Montes García, para que en el término de quinto día

comparezca en dicho Juzgado, para ofrecerle el procedimiento por la causa núm. 480—1925, sobre lesiones de su mujer, Margarita Pascual Lajusticia, sufridas al volcar el carro de su propiedad, en que iba subida, en el Paseo de Sagasta; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1925.—

El Secretario, Manuel Palomares.

JO—18632

JUZGADOS MUNICIPALES

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Manuel Portero Prieto, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cometido error en publicar la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en turno libre, cuyo edicto aparece inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 24 del actual, se ha acordado dejar sin efecto dicha publicación, y en su virtud, se anuncia nuevamente expresada vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en turno de traslado como dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los Secretarios aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de dicha ciudad y su partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente edicto publicado en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cazalla de la Sierra, a 30 de Noviembre de 1925.—El Secretario suplente, Carlos Pumar.—El Juez, Manuel Portero.

JO—18630

CRECIENTE

Don Segundo Lobarinas Fernández, Juez municipal suplente, en funciones, del término municipal de Creciente.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de Instrucción de La Coruña.

Creciente a 28 de Noviembre de 1925.—El Juez, Segundo Lobarinas.

JO—18583

ESPIEL

Don José Alcalde Machuca, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad de este partido, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso.

Los aspirantes a dicho cargo podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, según previene el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Esta villa consta, según datos oficiales, de 6.026 habitantes de hecho, y de 4.933 de derecho; no percibiendo más emolumentos que los señalados en arancel.

Y para conocimiento general del público, se hace por medio de la presente, que firmo en Espiel (Córdoba), a 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario, J. Morales.—El Juez José Alcalde Machuca.

JO—18586

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas, por hurto, se cita por la presente al denunciado Miguel Baer Fernández, de veinte años, soltero, herrero, natural y vecino de Fuentes de Cantos, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que el día 28 del actual, a las tres y media de la tarde, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de que concurre como denunciado a la celebración de dicho juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Getafe a 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Faustino Martín.—V.º B.º, el Juez municipal, Luis de Francisco.

JO—18610

JERICA

Don Gabriel Cortes Navarro, Juez municipal de Jérica.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del titular, y teniendo que proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia dicha vacante, a fin de que en el término de quince días presenten los solicitantes sus instancias al Juzgado de Instrucción del partido, acompañadas de los certificados de nacimiento, de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado, y de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que este pueblo tiene 3.500 habitantes, próximamente.

Dado en Jérica a 1.º de Diciembre de 1925.—P. S. M. Alfredo Pintado.—El Juez municipal, Gabriel Cortes.

JO—18533

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.610 del año 1925, por lesiones, contra Manuel Martín

Martínez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Martín Martínez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Criado Campos a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Angel Rebaño, Alfonso Rebaño, Isidro Díaz, Manuel Martínez y Miguel Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Martín Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.048 del año 1925, por malos tratos, contra Encarnación Martínez Mula y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Encarnación Martínez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Isabel Martínez y Encarnación Martínez a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Pedro Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Encarnación Martínez Mula, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.804 del año 1925,

por riña y escándalo, contra Benito Arrizabalaga y Ricardo Ollero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Arrizabalaga y Ricardo Ollero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Benito Arrizabalaga Meléndez y Ricardo Ollero Navajos, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciado Ricardo Ollero por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Ollero Navajos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.805 del año 1925, por malos tratos, contra Leonor Vaquero Orellana, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Leonor Vaquero Orellana,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Leonor Vaquero Orellana, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la interesada por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Leonor Vaquero Orellana, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.807 del año 1925, por malos tratos, contra Agustín Vera López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Vera López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Agustín Vera López, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Agustín Vera López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.808 del año 1925, por malos tratos, contra Mariano Martín Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra condenado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Martín Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Mariano Martín Sánchez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Mariano Martín Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.826 del año 1925, por escándalo, y contra Gregorio Benito Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Benito Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Benito Ruiz a la multa de 25 pesetas y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose al interesado esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Benito Ruiz, cuyo domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.829 del año 1925, por escándalo, y contra Rosendo Juan Llorente y Luisa López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosendo Juan Llorente y Luisa López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rosendo Juan Llorente y Luisa López Vicente a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago, por partes iguales de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a los interesados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rosendo Juan Llorente y Luisa López Vicente, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.836 del año 1925, por malos tratos, y contra José Alvarez Otero aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alvarez Otero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alvarez Otero a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Alvarez Otero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.854 del año 1925, por escándalo, y contra Diego García Vaquero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Diego García Vaquero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Diego García Vaquero a la multa de 15 pesetas y reprensión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Diego García Vaquero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.862 del año 1925, por escándalo, y contra M. Lorenzo San José, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, M. Lorenzo San José.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado M. Lorenzo San José a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado M. Lorenzo San José, cuyo actual paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.880 del año 1925, por escándalo, y contra Benito Prado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Prado.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Prado a la multa de 10 pesetas por el artículo 604, más 20 pesetas de multa y reprensión por el 589, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benito Prado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.740 del año 1925, por escándalo, contra Carmen García Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen García Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen García Ruiz a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la interesada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen García Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.741 del año 1925, por escándalo, contra Alberto González Ribera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alberto González Ribera.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto González Ribera a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alberto González Ribera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente El Secretario, José Ballester.—

cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.743 del año 1925, por desobediencia, contra Benjamín Blanco Martínez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Benjamín Blanco Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín Blanco Martínez a la multa de 15 pesetas y reclusión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al interesado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benjamín Blanco Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado. Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.764 del año 1925, por lesiones, contra Pablo García López, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo García López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pablo García López a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al interesado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pablo García López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado. Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.591 del año 1925, por riña y escándalo, contra Heliodoro Moreno Vegas y otros dos más, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Agosto de 1925; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Heliodoro Moreno, Eduardo Campos y Andrés Pastor.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Campos Benavente a la pena de cinco días de arresto menor; a Heliodoro Moreno Vegas y Andrés Pastor García, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio entre los denunciados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jose de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Heliodoro Moreno Vegas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—18379

MADRID-HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 937 del año actual, por daños, contra José María Cobos García; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Cobos García, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a José María Cobos García, a la pena de treinta pesetas de multa, y al pago

de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, José María Cobos García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta, llegue a conocimiento de el denunciado José María Cobos García, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel Asegurado.

JO—18531

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 793 seguido en este Juzgado contra Mariano de Marco, por lesiones causadas por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 3 del mes de Septiembre y año de 1925; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano de Marco.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano de Marco a la pena de reprensión, 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Mariano de Marco, expido la presente en Madrid a 1.º de Diciembre de 1925.—El Juez municipal suplente, Luis Naharro.

JO—18563

PARADAS

D. Rafael Salvago Núñez, Juez municipal de cuatrenios anteriores, en funciones por indisposición del propietario, de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días, contados

desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia del partido de Marchena, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Paradas, 2 de Octubre de 1925.—El Secretario, Miguel Aquino.—El Juez, Rafael Salvago.

JO—18634

PASAJES DE SAN PEDRO

D. Francisco Arocena y Arocena, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal del distrito de San Pedro, de la villa de Pasajes (Guipúzcoa).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo, en este Juzgado municipal, sus solicitudes, documentadas.

Pasajes, 24 de Noviembre de 1925. Francisco Arocena.—P. S. M., el Secretario interino, Fernando Més.

JO—18584

PAYMOGO

D. Francisco Infante Marqués, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y teniendo que proveerse mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Valverde del Camino, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Durante el mismo plazo se admitirán en

este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.250 habitantes de hecho y 2.130 de derecho.

Paymogo, 3 de Noviembre de 1925. Francisco Infante.—P. S. M., El Secretario, Avelino Rey.

JO—18635

SAN ROQUE

Por medio de la presente, se cita a un tal Francisco Núñez, cuyas demás circunstancias y domicilio, así como también su actual paradero, se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Francisco Tubino, núm. 5, el día 26 de Diciembre próximo, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por tenencia de armas sin licencia, demandante de sumario núm. 299 de 1924, instruido por la superioridad; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 21 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Ortiz Copesa.

JO—18617

TEULADA

D. Antonio Moll Cervera, Juez municipal de esta villa de Teulada.

Por el presente hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, y con motivo de hallarse vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por defunción de D. Camilo González Cabrera, que la desempeñaba, se hace pública dicha vacante, que ha de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que los que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Denia, a donde corresponde este Juzgado municipal.

El número de habitantes de esta villa es el de 3.333, y la dotación del Secretario, los derechos señalados en el vigente Arancel.

Teulada, 28 de Noviembre de 1925. El Secretario, ilegible.—El Juez, Antonio Moll.

JO—18585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.